



C-07.57.2015

RESOLUCIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS DE PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**.

Visto el artículo 36.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la composición de las Mesas de Contratación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación pública, a la Secretaria General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación:

R E S U E L V O

PRIMERO.- Designar a los miembros que componen la Mesa de Contratación que asistirán al órgano de contratación para la adjudicación por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS DE PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA EN EL CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DE CARTAGENA (MURCIA)**, quedando la misma configurada del siguiente modo:

- Presidenta: Secretaria General Técnica del SEF.
- Vocales:
 - La Jefa del Servicio Jurídico o un asesor adscrito al citado Servicio.
 - Un representante de Intervención.
 - La Jefe de Servicio Económico y de Contratación o un representante de dicho Servicio.
 - El Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena o un representante de dicho Centro.
- Secretario: un funcionario de la Sección de Contratación.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a los distintos miembros de la Mesa y publicar la misma en el perfil del contratante.

Murcia, a 28 de octubre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DEL SEF

P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(Resolución del Director General de 15/02/2006 - BORM de 6/04/2006,
modificada por Resolución de 26/03/2012- BORM de 9/04/2012)


Fdo. Carmen Mª Zamora Párraga